



**DIRECCIÓN DE AUDITORIA SEIS**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL SOBRE LA DESIGNACIÓN Y USO DE VEHICULOS NACIONALES EN PERIODO DE VACACIONES AGOSTINAS, AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), COMPRENDIDAS DEL 1 AL 6 DE AGOSTO DE 2013.**



**SAN SALVADOR, DICIEMBRE DE 2013**

# INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I – ANTECEDENTES DEL EXAMEN.....	1
II – OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
Objetivo General .....	1
Objetivos Específicos. ....	1
III – ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	2
IV – RESULTADOS DEL EXAMEN,.....	2
V – CONCLUSION,.....	3



**Licenciado  
Pablo Alcides Ochoa.  
Ministro de Agricultura y Ganadería.  
Presente.**

Hemos efectuado Examen Especial sobre la designación y uso de vehículos nacionales propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en período de vacaciones agostinas, del 1 al 6 de agosto de 2013.

## **ANTECEDENTES DEL EXAMEN**

La Corte de Cuentas de la República, cumpliendo con sus responsabilidades fiscalizadoras, a través de sus auditores realizó verificación de la circulación y uso institucional de los vehículos nacionales, durante el período de vacaciones agostinas comprendidas del 1 al 6 de agosto de 2013, habiendo comprobado la circulación del vehículo nacional placas número N-10 977, propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería; por lo que, en atención a los artículos 30, numeral 5), 31 y 32 de la Ley de la Corte de Cuentas se ejecutó Examen Especial sobre la designación y uso de vehículos nacionales para dicho Ministerio.

## **II. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **OBJETIVO GENERAL**

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial sobre la designación y uso de los vehículos nacionales por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG, durante el período del 1 al 6 de agosto de 2013.

### **2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Comprobar que la misión oficial cumpla con lo establecido en la normativa para el uso de vehículos nacionales.
- Examinar la documentación de respaldo, que justifique la misión oficial realizada.
- Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas y demás normativa aplicable, para el uso de los vehículos nacionales durante el período de examen.

